

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
217	25. Mayo 1962	Decreto	Apertura establecimiento	
218	30 Mayo 1962	Decreto	Trasladar Establecimiento	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia a D^{ña} Maria Sala Cortés para la apertura de un establecimiento de meseria, sito en la Calle Corro 21, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia a D. Fernando Salanero Colommas para trasladar su establecimiento de Cafe-Bar desde la Pl. M. Salvador 19 a la calle Girona 12, asimismo colocar un rotulo luminoso saliente de medidas 1x0'60 m. y con la inscripción de "Helados - Bar - 1-x-2", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gubernación, sego en conceder licencia a D^a Concepción Villanova Salameo, para la instalación de un letrero luminoso aplacado de dimensiones $2 \times 0'30$ metros con la inscripción "Ultramarinos" en la calle Gerona 26, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gubernación, sego en conceder licencia a D^a Carmen Bufi Boustan para la instalación de un letrero luminoso aplacado de medidas $3 \times 0'40$ m. en la fachada de la casa n^o 6 de la Pl. de las Ollas y de inscripción "Pollos Caporal", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,